

76-10500

## INFORME DE ACTUACION AREA DE PSICOLOGIA

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha elaboración del informe: 23/11/2021

NOMBRE NNA: DANNA SOFIA ARBELAEZ TORRES

DOCUMENTO: TI. 1191213876

EDAD: 12 AÑOS

EPS: COOSALUD régimen Subsidiado

PETICIÓN: 317102725

### 2. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) CONTACTADA(S)

Nombre y apellidos: Floresmila Garces Montaña

Parentesco con el NNA: Abuela Materna

Edad: 66 años

Tel. 3114348636

DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA INTERVENCIÓN: Yulieth Katerine Quintero, Psicóloga de la Universidad del Valle. Servidora pública del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Sur.

### DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Dicha actuación se lleva a cabo por solicitud por parte del Juzgado Cuarto de familia de Oralidad de Cali, donde manifiesta "En cumplimiento a providencia de fecha junio 21 de

2021 se ordenó oficiarles a fin de que se sirvan realizar valoración psicológica a la menor Danna Sofía Arbeláez Torres, para detectar ente otros la relación de la menor con su padre José Norman Arbeláez Rengifo y con su abuela materna señora Floresmila Garcés Montaña.

La menor reside en la casa de la abuela materna, dirección Calle 72Y No. 27-99 Barrio Omar Torrijos, el teléfono de la apoderada de la parte demandante Dra. Maria Alejandra Lugo Villa es el 3148711235, correo electrónico [alejandralugovilla@hotmail.com](mailto:alejandralugovilla@hotmail.com). La valoración antes indicada deberá ser realizadas en el término de veinte (20) días siguientes al recibo del oficio de la comunicación.”

Para desarrollar la valoración se realiza toma del consentimiento Informado: en el que se le informa al consultante que la atención psicológica no tiene fines terapéuticos sino administrativos, indicando también que la información obtenida podrá ser revelada “Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente”. Así mismo se procede a informar a la abuela materna la señora Floresmila Garcés Montaña acerca del proceso a seguir, donde se darán a conocer los resultados obtenidos y que el uso de la información obtenida es propia del proceso de custodia, así mismo se informan los alcances y riesgos de los procedimientos a realizar, este da el consentimiento para realizar valoración a su nieta, permite además un espacio de privacidad para establecer el diálogo y de esta manera lograr contar con una condición espacial más acorde para el proceso de valoración.

### 3. OBJETIVO:

Realizar valoración desde el área de Psicología, en el caso de la adolescente Danna Sofía Arbeláez Torres, teniendo en cuenta la solicitud para IOT. DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI: "Apertura para CUSTODIA Y CUIDADO PERONAL. Demandante: Floresmila Garcés Montaña. En cumplimiento a providencia de fecha junio 21 de 2021 se ordenó oficiarles a fin de que se sirvan realizar valoración psicológica a la menor Danna Sofía Arbeláez Torres, para detectar entre otros la relación de la menor con su padre José Norman Arbeláez Rengifo y con su abuela materna señora Floresmila Garcés Montaña. De: 16 de Noviembre 2021. OFICIO N. 952 RAD: 7600131100042019-00476-00".

#### **4. METODO UTILIZADO DE VALORACIÓN**

- Entrevista semiestructurada
- Observación

#### **5. DESCRIPCION DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA**

Se realiza visita al grupo familiar, encontrándose que en la vivienda residen la adolescente Danna Sofia Arbeláez de 12 años y su abuela materna la señora Floresmila Garcés de 66 años, esto con el objetivo de realizar valoración a la adolescente y conocer la relación entre Danna y su padre y entre Danna y su abuela materna.

Durante la visita se le explica a la señora los motivos por los cuales, ICBF está presente en el proceso y se solicita un espacio para valorar a la adolescente. En la entrevista inicial la señora se percibe muy preocupada por la situación y refiere que desea que ya se cuente con una decisión frente al tema de custodia de su nieta.

Al narrar acerca del motivo de la custodia, informa que su hija Denice Torres Garces falleció hace 2 años por Cáncer de Seno, siendo desde ese instante donde asume el cuidado de su nieta, sin embargo, el asunto de la custodia no se había legalizado. Refiere que su hija luego de separarse del padre de Danna por situación de violencia domestica hacia ella y de una convivencia de 4 años rodeada de malos tratos y agresiones físicas y verbales hacía Denice (refiere contar con una denuncia hecha por su hija ante la estación de policía del Diamante), ella decide alquilar un espacio y se traslada de vivienda con su hija; posteriormente a través de un negocio independiente de costura y en apoyo de la señora Floresmila logra adquirir la vivienda en la que están desde hace algunos años y donde vivieron la señora Denice, la señora Floresmira y la adolescente Danna.

La señora Floresmira informa que esta muy preocupada porque el padre de Danna le esta diciendo cosas malas a la niña sobre ella, manifiesta que su nieta de un tiempo para acá se ha vuelto desobediente, “yo le hablo de buena manera y le digo y le digo que haga caso, cuando no, le quito el celular y el computador, yo sé que el papá le está metiendo malas ideas en su cabeza, le dice que le va a dar cosas, que va a cambiar de

casa, que yo no la quiero; cuando la mamá murió la niña estuvo muy triste y yo la lleve a terapia psicológica”.

## **6. RESULTADOS DEL PROCESO DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE LA ADOLESCENTE DANNA SOFIA ARBELAEZ TORRES**

Durante la valoración realizada, Danna Sofia de 12 años, se muestra tranquila, aunque un poco inquieta, su actitud demostró interés frente al entrevistador y la situación de entrevista, respondiendo las preguntas que se le realizaban de forma inmediata y en tono de voz apropiado, siendo capaz de mantener la conversación y responder adecuadamente a los interrogantes que se le formularon. Pensamiento adecuado en curso y contenido. Respetuosa en la manera de dirigirse a su interlocutor y brindando información amplia, yendo más allá de lo que se le indagaba.

Se percibe que en el momento de la valoración se encuentra estable a nivel emocional pero preocupada por su futuro. Danna se encuentra ubicada en tiempo, espacio y persona. Memoria conservada en tanto puede evocar situaciones pasadas y actuales. No muestra facetas impulsivas y/o agresivas. Es flexible, puede seguir el ritmo de conversación que se le impone, y ser directa al responder. Su discurso es claro, organizado, evidencia nivel de conceptualización positivo. Niega presentar trastorno del sueño y la alimentación.

Narra como rutina en días de semana “me levanto, me cepillo, pongo a cargar el celular para las clases, bajo al primer piso a desayunar, veo televisión, hago tareas, me baño y me alisto para mis clases, yo casi no salgo a la calle y cuando salgo es para irme con mi abuela, ella nunca me deja sola porque dice que me tiene que cuidar, entonces yo la acompaño para todo lado”.

Frente a su proceso educativo, refiere que le va muy bien y que no presenta dificultades, se encuentra vinculada en el colegio Omar Torrijo cursando grado 7mo en la jornada de la tarde; en el momento realiza clases en alternancia donde en una semana asiste de manera presencial y la semana siguiente recibe clases de manera virtual, así mismo refiere que en el tema disciplina no ha tenido inconvenientes. Refleja entusiasmo por aprender y avanzar en su proceso educativo y no ha presentado dificultades, pues cuando requiere ayuda en las tareas es apoyada por una prima.

Al indagar sobre el motivo de la visita de bienestar familiar a su casa, ella comunica que es por un proceso de custodia y refiere conocer de qué se trata “eso es un proceso legal para definir con quien se queda un niño”. Ante lo anterior Danna se muestra preocupada e informa que ella quisiera vivir con su abuela, pero también con su padre, que ella va a estar bien viviendo con cualquiera de los dos, resalta que le agrada su vida actual. También refiere que en caso de que se fuese a vivir con su padre y con su hermano Juan José de 20 años, allá tiene una habitación, sin embargo, como ambos trabajan todo el día, ella no compartiría tiempo con ellos, pues solo sería en las noches; su padre le manifestó que en el día estaría con una tía o con una señora que contraten para que la cuidara.

En lo relacionado a los vínculos afectivos y sus relaciones familiares, Danna refiere contar con una buena relación con su abuela materna la señora Floresmila, pues con ella ha vivido toda su vida prácticamente, así mismo hace énfasis en que su mamá cuando vivía le había dado todo lo que ha necesitado y que ahora era su abuela “nunca me falta nada”. Manifiesta que en su relación a veces se presentan dificultades porque ella no hace caso y no contesta cuando la llaman, por lo que la abuela “es regañona y da cantaleta, me quita el celular y la televisión; pero ella no me agrade, acá con mi abuela no me falta nada, ella siempre está muy pendiente de mí, para donde mi abuela vaya yo voy, siempre está conmigo, aunque a veces quisiera estar en casa, me dice que arregle mi cuarto, recoja mis cosas y está pendiente que haga las tareas”.

Frente a la relación entre Danna y su progenitor el señor José Norman Arbeláez, la adolescente refiere que con su padre tiene una buena relación, que comparte con él un fin de semana cada 15 días cuando la recoge. Manifiesta que tienen una relación cercana y con comunicación vía telefónica o por Whatsapp, y cuando Danna no le escribe este se enoja. Al indagar acerca de que actividades realiza con su padre cuando comparte con él, Danna refiere que normalmente se quedan en la casa ubicada en el barrio Los Lagos, “allá es un poquito aburrido, porque cojo el celular, me asomo al balcón, a veces salgo a jugar a casa de unas amigas, cuando le pido un mecato mi papá me lo gasta pero solo una cosa, porque a veces es tacaño, el mantiene con la cara de enojado y habla duro pero no me pega; antes cuando estaba mi mamá viva él iba a veces en las noches y a veces si me dejaba plata y otras veces no, por su trabajo llegaba por las noches a visitarme un rato”.

Se observa durante la entrevista al finalizar, un espacio donde la niña y su abuela interactúan, percibiéndose un vínculo afectivo fortalecido, relación estable y de confianza, la señora Floresmila se percibe afectada emocionalmente ante la situación de custodia de su nieta, refiriendo que ella quiere lo mejor para su nieta y que ella trata de cuidarla muy bien así como se lo prometió a su hija antes de morir.

## 7. CONCLUSIONES

La adolescente Danna Sofia Arbelaez de 12 años, se encuentra en el momento de la valoración con un estado mental estable, no presenta alteraciones en su ciclo de sueño ni alimentación, cuenta con vínculos afectivos con su familia y se percibe en adecuadas condiciones emocionales.

Se infiere que la señora Floresmila Garcés Montaña en calidad de abuela materna ha desarrollado un rol de cuidadora permanente, dándole a su nieta una garantía de sus derechos y brindándole afecto y cariño en su proceso de desarrollo, denota ser una persona responsable y comprometida en los cuidados de su nieta, cuenta con un vínculo afectivo fortalecido con Danna, de comunicación en doble línea. En ocasiones se presentan dificultades propias de la convivencia, que son superadas a través del diálogo. Durante la entrevista Danna niega situaciones de violencia intrafamiliar e informa un adecuado trato de parte de su abuela hacia ella.

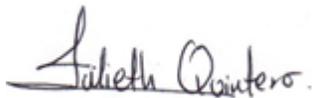
En lo relacionado a su padre, Danna narra una relación afectiva y cercana con él, refiere comunicación y comparte con él un fin de semana cada 15 días, es consiente que por la situación laboral de su padre donde labora en el área de construcción durante todo el día al igual que su hermano, estaría en el día bajo el cuidado de una tía o de una persona que le pagarían para que la cuide. Manifiesta que cuando no hace caso su padre la regaña y se enoja.

Danna se encuentra vinculada al sistema educativo cursando grado 7mo en el colegio Omar Torrijo, cuenta con Tarjeta de identidad y está afiliada al sistema de salud a través de la EPS Coosalud régimen Subsidiado. Los gastos de la niña son compartidos entre ella y el padre; la señora Floresmila percibe ingresos de parte de sus hijos y el subsidio del gobierno de la tercera edad, la vivienda era de su hija por lo que no pagan

arriendo; por su parte el padre de la niña entrega cien mil pesos quincenales para los gastos de alimentación.

Lo anterior para los fines pertinentes del proceso.

### **FIRMA DEL PROFESIONAL**



---

Yulieth Katherine Quintero Gonzalez  
Psicóloga  
Tarjeta o Registro profesional No. 126297

Nota 1: El presente informe es el resultado de una evaluación psicológica referida solo a las circunstancias concretas del contexto a que fue solicitada, se refiere únicamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio y, por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por esa razón en caso de si se produjese una modificación sustancial en algunas de las circunstancias consideradas procedería una nueva evaluación.

Nota 2: La información consignada en el informe que se encuentra entre comillas (“”) hace referencia a manifestaciones textuales dadas por las personas entrevistadas.